

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La oficina de Atención al Ciudadano de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH– en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala “cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la comunicación **ANH 20254011681781 ID. 1980568** del 23 de octubre de 2025, que corresponde a la respuesta a la solicitud ANH 20256411198972 ID. 1952476 del 1 de octubre de 2025, interpuesta por un ciudadano anónimo.

En consecuencia, se publica el presente aviso en la página web de la entidad, junto con el documento de respuesta y su anexo, para conocimiento y notificación del peticionario por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. La notificación se atenderá surtida al finalizar el siguiente día al retiro del aviso.

Atentamente.

Atención al Ciudadano
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
www.anh.gov.co
Tel: +57 (601) 593 1717
Avenida Calle 26 N.º 59 - 65 Piso 2
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Bogotá, Colombia | Código Postal: 111321



Al contestar cite Radicado 20254011681781 Id: 1980568
Folios: 2 Fecha: 23-10-2025 15:39:49
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE
Destinatario: ANONIMO

Bogotá D.C.

Señor
Anónimo

Asunto: Respuesta Radicado No. 20256411198972– Id: 1952476– Denuncia por presuntas irregularidades – Empresa PETROLCO.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación citada en el asunto, relacionado con una denuncia anónima en la que se mencionan presuntas irregularidades entre algunos presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Aguazul (Casanare) y la empresa PETROLCO, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Sea lo primero señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 714 de 2012, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación. Así mismo, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 3 del mismo decreto, dentro de sus funciones se encuentra hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos suscritos entre la Nación y las compañías operadoras.

1. Verificación de contratos y áreas de operación

Con base en los hechos señalados en la denuncia, se efectuó una revisión en el Mapa de Tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), corte junio de 2025, elaborado a partir del Sistema de Información Geográfica de la ANH (SIG-ANH).

Como resultado, se constató que en el municipio de Aguazul (Casanare) no existen contratos suscritos con la operadora PETROLCO.

2. Verificación de la operadora

La empresa PETROLCO – Petróleos Colombianos S.A., según la información publicada en su página oficial <https://petrolco.com.co>, opera el Bloque Tapir, localizado en el municipio de Orocué (Casanare), bajo un contrato de asociación con Ecopetrol.

Por lo anterior, se procedió a realizar el traslado por competencia a esa entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, a través del radicado 20254011677171 Id: 1979287.

Por último, es importante manifestar que la ANH no tiene suscritos contratos con la empresa PETROLCO, ya sea en calidad de titular u operador, en el municipio de Aguazul. Asimismo, no se

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000



Al contestar cite Radicado 20254011681781 Id: 1980568
Folios: 2 Fecha: 23-10-2025 15:39:49
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE
Destinatario: ANONIMO

registran áreas de operación a nombre de dicha compañía. En consecuencia, agradecemos nos informe si conoce el nombre del contrato de hidrocarburos al que se hace referencia respecto a la compañía PETROLCO.

Cordialmente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

Anexos: Comunicación Radicado 20254011677171 Id: 1979287

Copias:

Aprobó: N/A

Revisó:
Rafael Enrique Gonzalez Rubio Babilonia/ Experto G3 Grado 6/Componente Jurídico 
Orlando Andrés Aguilar Patiño/ Contrato 134 de 2025 / Componente Técnico 
Luis Fernando Blanco Serrano / Contrato 142 de 2025/ Componente Técnico 
Sandra Milena Luna / Contrato 088 de 2025 / Componente Técnico 

Proyectó: Clara Faczuly Munévar Amézquita/ Contrato 552 de 2025/ Componente Jurídico 

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000





Al contestar cite Radicado 20254011677171 Id: 1979287

Folios: 2 Fecha: 20-10-2025 15:01:26

Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)

Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE

Destinatario: ECOPETROL - VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SECRETARÍA GENERAL - MARIA PAULA CAMACHO ROZO

Bogotá D.C.,

Doctora

MARIA PAULA CAMACHO ROZO

Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Secretaría General

ECOPETROL S.A.

vpasuntoscorp@ecopetrol.com.co

participacion.ciudadana@ecopetrol.com.co

Asunto: Traslado por competencia – Radicado No. 20256411198972 – Id: 1952476 – Denuncia por presuntas irregularidades – Empresa PETROLCO

Respetuoso saludo, doctora María Paula

En atención al radicado del asunto, relacionado con una denuncia anónima en la que se mencionan presuntas irregularidades entre algunos presidentes de Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de Aguazul (Casanare) y la empresa PETROLCO, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. Verificación de contratos y áreas de operación

Con base en los hechos señalados en la denuncia, se efectuó una revisión en el Mapa de Tierras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), corte 06 octubre de 2025, que puede ser consultado en: <https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/mapa-de-tierras/>

Como resultado, se constató que en el municipio de Aguazul (Casanare) no existen contratos suscritos con la operadora PETROLCO.

2. Verificación de la operadora

La empresa PETROLCO – Petróleos Colombianos S.A., según la información publicada en su página oficial <https://petrolco.com.co>, opera el Bloque Tapir, localizado en el municipio de Orocué (Casanare), bajo un contrato de asociación con Ecopetrol.

Por lo anterior, y considerando que los hechos mencionados se enmarcan dentro del ámbito de su competencia, se procede a realizar el traslado por competencia a esa entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia

Comutador: +57 (601) 593 1717

Línea Gratuita: 01 8000 953000





Al contestar cite Radicado 20254011677171 Id: 1979287
Folios: 2 Fecha: 20-10-2025 15:01:26
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE
Destinatario: ECOPETROL - VICEPRESIDENCIA DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SECRETARÍA GENERAL - MARIA PAULA CAMACHO ROZO

Agradecemos de antemano su colaboración para el adecuado trámite de este asunto.



JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Gerente de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente
Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos

Anexos: Radicado ANH: 20256411198972 – Id: 1952476

Copias:

Aprobó: N/A

Revisó: Rafael Enrique Gonzalezrubio Babilonia/ Experto G3 Grado 6/ Componente Jurídico. 
Luis Fernando Blanco Serrano/ Contrato 142 de 2025/ Componente Técnico 
Orlando Andrés Aguilar Patiño/ Contrato 134 de 2025 / Componente Técnico 

Proyectó: Clara Faczuly Munévar Amézquita/ Contrato 552 de 2025/ Componente Jurídico 

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Avenida Calle 26 #59 - 65 Piso 2. Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura
Código Postal: 111321. Bogotá D.C., Colombia
Comutador: +57 (601) 593 1717
Línea Gratuita: 01 8000 953000

